

### **TRANSFERENCIA**

#### **DECRETO ALCALDICIO Nº 298**

DALCAHUE, 23 de enero de 2024.

**VISTOS:** Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria  $N^{\circ}$  37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado  $N^{\circ}$  144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  263 con fecha 10 de enero de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  $N^{\circ}$  18.695, texto refundido.

## **DECRETO:**

TRANSFIERASE: A CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE TRIATLON CHILOÉ, comuna de Dalcahue, Rut de la institución 65.156.729-7 la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Otras

c.c. 02.02.01.-

# RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "para financiar gastos de realización 3° edición del desafío de natación de aguas abiertas los días 27 y 28 de enero de 2024 según formulario solicitud de aporte."
- LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 31.03.2024.-

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

ARIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D A L C A H U E

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

EDHA/MAAB/RPSN/dfss.